

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de enero del 2014.

No. 1

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de los siguientes Municipios: Aldama, Ascensión, Allende, Balleza, Bocoyna, Carichi, Coronado, Coyame del Sotol, Delicias, Gran Morelos, Gómez Farías, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Janos, Julimes, Madera, Matamoros, Morelos, Moris, Nonoava, Praxedis G. Guerrero, Rosales, Saucillo, Temósachic, Ocampo y Uruachi, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1 a la Pág. 15

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

INDUSTRIALIZADORA DE BLOCK DE CONCRETO SA DE CV IBC-050427-PF7

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 NOVIEMBRE 2013

Table with financial data columns: ACTIVO CIRCULANTE, PASIVO CORTO PLAZO, FIJO, LARGO PLAZO, DIFERIDO, CAPITAL, TOTAL ACTIVO, SUMA PASIVO MAS CAPITAL. Values are mostly 0.00.

Handwritten signature and name: CP BEATRIZ MAYAGOITIA

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CC. FRANCISCO JAVIER COMPEAN RODRIGUEZ Y MANUELA NUÑEZ GUERRERO DE COMPEAN.**

**P R E S E N T E.-**

En el Expediente número **1032/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, Apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **FRANCISCO JAVIER COMPEAN RODRIGUEZ Y MANUELA NUÑEZ GUERRERO DE COMPEAN**, existen dos autos que a la letra dicen: ---

**AUTO QUE LO ORDENA.-** "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a los autos el escrito del Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, recibido en este Juzgado el día veinticinco de noviembre de dos mil trece, a las nueve horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, del Instituto Federal Electoral, el Subrecaudador de Rentas, la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de Gas Natural de Juárez, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **CC. FRANCISCO JAVIER COMPEAN RODRIGUEZ Y MANUELA NUÑEZ GUERRERO DE COMPEAN**, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndose saber que este Juzgado le concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. **NOTIFIQUESE:** - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada **JUDITH SANCHEZ SUAREZ**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

**INSERTO NECESARIO:**

**AUTO DE RADICACIÓN.-** "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - Por presentado el LICENCIADO **CARLOS TERRAZAS CARRILLO** en su carácter de APODERADO GENERAL de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que le fue conferida bajo la escritura numero 97,733 el día 11 de marzo del 2010 ante la fe de los notarios publico 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO **CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ**; documentales con las cuales por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Recibida la presente demanda en la oficina de turnos el día cinco de abril del año en curso, y en este juzgado el día seis del mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el numero que le corresponda.- - - Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. **FRANCISCO JAVIER COMPEAN RODRIGUEZ Y MANUELA NUÑEZ GUERRERO DE COMPEAN**, quienes pueden ser emplazados en su domicilio ubicado en **CALLE BELISARIO DE JESUS GARCIA, NUMERO 1519 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 3, CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS EN ESTA CIUDAD.** Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de referencia.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales 449 y 450 del ordenamiento legal invocado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del termino de **CINCO DIAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. - - - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en la **CALLE DE LA NORIA 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD**, y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de la demanda.- - - - -

**N O T I F I Q U E S E:** - - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE." Rúbricas.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ**  
**PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

**FRANCISCO JAVIER COMPEAN** 5128-101-103-1

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente **249/2009** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ**, en su carácter de apoderado legal del **INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JORGE ARTURO SANCHEZ GALAVIZ Y MARINA DURAN CARRASCO**. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese el escrito presentado por el **LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO**, recibido el veintisiete de noviembre del dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en **primera almoneda** del bien inmueble gravado, consistente en **CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RODRIGO RIO LOZA NÚMERO 8253 DE LA UNIDAD EL MARMOL III, DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrita bajo el número **93, FOLIO 93** del Libro **2950** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y como postura legal la suma de **\$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos **728 y 729** del Código de Procedimientos Civiles. -----  
En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.- - - - **N O T I F I Q U E S E:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE. -----**

**SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----**

**DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -**

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE DICIEMBRE DEL 2013**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL**

**LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.**

**JORGE ARTURO SANCHEZ** 5204-103-1

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AURELIO ORPINEDA SOTO, OSCAR TED ESTRADA MIRANDA, OSCAR ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA MIRANDA DIAZ PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE 174/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS EN CONTRA DE ISELA ORPINEDA MONREAL, AURELIO ORPINEDA SOTO, ENRIQUETA MONREAL, OSCAR TED ESTRADA MIRANDA, OSCAR ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA MIRANDA DIAZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores AURELIO ORPINEDA SOTO, OSCAR TED ESTRADA MIRANDA, OSCAR ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA MIRANDA DIAZ, es procedente ordenar se les notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BRAVOS en contra de los C.C. ISELA ORPINEDA MONREAL, AURELIO ORPINEDA SOTO, ENRIQUETA MONREAL, OSCAR TED ESTRADA MIRANDA, OSCAR ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA MIRANDA DIAZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los diversos demandados AURELIO ORPINEDA SOTO, OSCAR TED ESTRADA MIRANDA, OSCAR ESTRADA SANCHEZ Y ROSALIA MIRANDA DIAZ que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, con el número 2 conste. Surtió sus efectos el día veintidós de noviembre del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES

AURELIO ORPINEDA SOTO 5140-101-103-1

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION C. C. GENARO CHACON ALVARADO Y ADELINA PEINADO HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE 398/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE GENARO CHACON ALVARADO Y ADELINA PEINADO HERNANDEZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LÓPEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los C. C. GENARO CHACON ALVARADO Y ADELINA PEINADO HERNANDEZ, es procedente ordenar se les notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en ese entonces Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino de este Distrito Judicial Bravos y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de este Distrito Judicial Bravos, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de

contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día once de noviembre del 2013 con el número 9 conste. Surtió sus efectos el día doce de noviembre del 2013 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES

GENARO CHACON ALVARADO 5141-101-103-1

-0-

EDICTO DE REMATE

Se hace constar que en el expediente número 316/2008 relativo al juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alejandro Carrasco Talavera, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Miguel Ángel Sáenz de la Rosa, existe un auto que a la letra dice:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado Carlos Javier Núñez Zambrano, recibido el veinticinco de noviembre del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la Calle Olivar De Cos, número 108, Lote 5, Manzana 5, del Fraccionamiento Los Olivos II de esta ciudad de Chihuahua; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle Olivar de Cos, 1 al 3 derecho 17.1500 metros con lote 6, 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 36, 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote 4, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$222,139.77 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$148,093.18 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día siete de enero del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección Chihuahua, Chih., a 5 de diciembre de 2013 C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

MIGUEL ANGEL SAENZ 5205-103-1

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MYRNA LUZ RAMIREZ ESTRADA. P R E S E N T E.-

En el expediente número 294/13, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por JOSE ANTONIO, LETICIA, SILVIA Y ODILIA TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ESTRADA, A BIENES DE, MYRNA LUZ RAMIREZ ESTRADA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por el C. LICENCIADO ENIER MENDOZA ACOSTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, hágase del conocimiento del publico en general el fallecimiento intestado de quien en vida llevo el nombre de MYRNA LUZ RAMIREZ ESTRADA, y que los CC. JOSE ANTONIO, LETICIA, SILVIA y ODILIA TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ESTRADA, en su calidad de hermanos de la finada se presentaron ante este Tribunal el día veinticinco de marzo del año en curso, reclamando la herencia, lo anterior se hace del conocimiento de los interesados para que dentro del termino de TREINTA DIAS acudan a este Tribunal a hacer valer sus derechos si lo estiman necesario. Publíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS que se fijaran de DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.lave: 1179 :J/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1455/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTIN NIETO PEREZ Y TERESA DE JESUS BANDA PUGA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y seis minutos del día seis de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en Calle Hera número 5512 del Fraccionamiento Atenas, II Etapa, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 89, folio 90 del Libro 3602 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$202,121.20 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$134,747.47 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al Licenciado OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, SAUL ALÓNSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ y JESUS ROBERTO MARIÑELARENA PONCE, con fundamento en el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles.----- N O T I F I Q U E S E:----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

--- En el Expediente número 36/2013, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, promovidas por la C. ENRIQUETA PALMA RIVERA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- OCAMPO DISTRITO RAYÓN, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por presentado la promovente ENRIQUETA PALMA RIVERA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día de hoy. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número de Orden que le corresponda. Téngaseles promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión y el pleno dominio que se ha disfrutado, del predio rústico denominado: "LA PILA", ubicado en la Localidad de Cahuisori, Municipio de Ocampo, Chihuahua, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el cuadro de construcción siguiente:- PREDIO LA PILA:- Con superficie de 4- 67- 41.67, cuatro hectáreas, sesenta y siete áreas y cuarenta y uno punto sesenta y siete centiáreas:-----

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	347.26	MARCOS ADAN BUSTILLOS GONZALEZ
2-3	62.20	THELMA NURIA CASTILLO PALMA
3-4	20.00	THELMA NURIA CASTILLO PALMA
4-5	68.70	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
5-6	88.52	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
6-7	10.00	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
7-8	28.01	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
8-9	11.18	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
9-10	25.00	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
10-11	155.72	NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ
11-12	43.79	EDMUNDO CHAVEZ
12-1	180.24	JESUS ACUÑA MENDEZ

Colindando con los C. C. MARCOS ADAN BUSTILLOS GONZALEZ, THELMA NURIA CASTILLO PALMA, NIEVES BUSTILLOS GONZALEZ, EDMUNDO CHAVEZ y JESÚS ACUÑA MENDEZ. Como lo establece el Artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hágase la publicación del presente

auto de radicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua; En los Estrados de éste Tribunal, así como en la Presidencia Municipal de Ocampo, Chihuahua, por ser el lugar de la ubicación del inmueble. Notifíquese la radicación del presente Juicio a los colindantes del predio que motiva éstas diligencias, a los C. C. Agente del Ministerio Público Adscrito y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Rayón, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Se deja fecha abierta en días y horas hábiles, para el desahogo de la información testimonial propuesta. Y una vez desahogadas las mismas, se fijará fecha para la inspección Judicial que solicita. Así mismo, gírese atento Oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, a fin de que expida el Certificado que acredita si el inmueble que motiva éste procedimiento se encuentra o no inscrito a nombre de persona alguna, acompañado para ello copia del plano del mismo. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste H. Tribunal y autorizando para tales efectos, así como recibir documentos al C. ELIZALDO CASTILLO PALMA. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2914, 2915 del Código Civil del Estado y 890 fracción III, 891, 892, 893 y 895 del Código Procesal Civil.-----

--- NOTIFÍQUESE:-----  
 --- ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES TRADICIONAL Y MIXTO, POR ANTE LA C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ, SECRETARIA QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.-----

--- Dos Firmas ilegibles:-----  
 Lo que se hace del conocimiento, para que en caso de oposición lo hagan saber a éste Tribunal.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN  
 OCAMPO, CHIH.- NOVIEMBRE 15 DEL 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
**LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ**

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1263/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, APODERADO DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA TERESA FERNANDEZ VALENCIA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----  
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LA CENIZA NÚMERO 6920 DEL FRACCIONAMIENTO ROBINSON ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 2, folio 2, del libro 2870 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$308,079.32 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$205,386.20 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con los numerales 725, 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ..... CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA TERESA FERNANDEZ 5222-103-1

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,755 del volumen 824 de esta Notaría a mi cargo, con fecha nueve de diciembre del año 2013 dos mil trece, comparecieron los señores LIDIA ESTHER GARCIA DELVAL, MARTHA LOPEZ LOPEZ Y RAFAEL QUEZADA CORDOVA, por sus propios derechos, y este último además en su carácter de apoderado de los señores AARON QUEZADA CORDOVA Y MAGDA LINETH QUEZADA FIERRO, todos en su carácter de herederos y el último como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor GILBERTO QUEZADA LOPEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 25 veinticinco de octubre del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día ocho de octubre del año dos mil trece, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a los señores LIDIA ESTHER GARCIA DELVAL, MAGDA LINETH QUEZADA FIERRO, RAFAEL QUEZADA CORDOVA, AARON QUEZADA CORDOVA Y MARTHA LOPEZ LOPEZ, y designo como Albacea al señor RAFAEL QUEZADA CORDOVA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 13 de diciembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

GILBERTO QUEZADA LOPEZ

-0-

5172-103-1

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

Por medio de este conducto, me permito informar a usted, que en el expediente número 51/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam, promovido por Julia Isela Lucero Valenzuela recayó un auto, el cual es del tenor literal siguiente: -----

CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, CHIHUAHUA; A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. -----  
- - - Por presentada JULIA ISELA LUCERO VALENZUELA por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos por este Tribunal el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, por el cual promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio urbano, ubicado en avenida Morelos, colonia centro, con una superficie de 228.00 ( doscientos veintiocho) metros cuadrados respectivamente, cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuación para identificación del mismo; al Este mide 29.00 (veintinueve metros) y colinda con la propiedad de Juan Gabriel Álvarez Torres; al Sur mide 11.80 (once punto ochenta metros lineales) y colinda con propiedad del Señor Ramón Enrique Hernández Santini; al Oeste mide 29.00 ( veintinueve metros lineales) y colinda con propiedad del señor Rafael Francisco Leyva Leyva. En consecuencia fórmese expediente, radíquese y registrese en el Libro de Gobierno que por su orden le corresponda. Publíquese la radicación e identificación del inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la capital del Estado y en los tableros de publicaciones de los lugares públicos tales como este Tribunal y la presidencia municipal de este Municipio de Chinipas, Chihuahua toda vez que en este Municipio y localidad se encuentra ubicado el inmueble; solicítase al funcionario encargado de las publicaciones de los lugares públicos, una vez que se realicen, remita las constancias fehacientes de la publicación de los edictos en los términos antes señalados. Así mismo se señala las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para el desahogo de la Testimonial a que refiere la fracción IV del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles y, para la práctica de la inspección Judicial, se señalan a partir de las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, misma que deberá desahogarse en los términos de las fracciones V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que para esta última diligencia cítese oportunamente al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y a los colindantes mencionados en su escrito inicial de demanda, y todos ellos tienen su domicilio conocido en esta localidad de Chinipas de Almada, Chinipas, Chihuahua, para efectos del artículo 981 del Código de Procedimientos Civiles, notificándoles el contenido íntegro del presente auto. Y se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. CUMPLASE.-----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe.- "DOS RUBRICAS". -----

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
CHINIPAS DE ALMADA, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS EL JUZGADO DE EJECUCION  
DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y  
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

JULIA ISELA LUCERO

-0-

5265-103-1-3

EDICTO DE NOTIFICACION

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SALVADOR JUAREZ CARMONA, DESARROLLO DEL NORTE DEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V. Y PATRICIA IMELDA RODRIGUEZ PEREZ.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 115/02, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SALVADOR JUAREZ CARMONA, en contra de ALMA DELIA TERRAZAS BARRAZA, existe un auto que a la letra dice:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el C. LICENCIADO GERARDO RENTERIA FLORES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la C. PATRICIA IMELDA RODRÍGUEZ PÉREZ por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CECULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su escrito inicial de demanda, dígaselo que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. NOTIFIQUESE al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, así como al C. SALVADOR JUÁREZ CARMONA, así también a la moral DESARROLLO DEL NORTE DEL SIGLO XXI S.A. DE C.V., y por último a la C. PATRICIA IMELDA RODRÍGUEZ PÉREZ el presente proveído por MEDIO DE CECULA, dada la rebeldía en que se constituyó.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista Lic. Ana Margarita Munguía Pimentel en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ALMA DELIA TERRAZAS

-0-

5206-103-1

“EDICTO DE NOTIFICACION”

---En el expediente número 1701/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ANGEL FRANCISCO ROMERO SILVA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----  
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

---Por presentado el C. ANGEL FRANCISCO ROMERO SILVA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veinticinco de Noviembre del año en curso por Oficialia de turnos y el día veintiséis de Noviembre por este Tribunal. Fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno, y téngaseles con tal carácter promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: **UN PREDIO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE RIEGO CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN POTRERO DEL LLANO, DENTRO DE LA SECCION MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH., el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 500.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAURIZIO CETTO SILVA ANTES DE GUADALUPE MARTINEZ VILLEZAS; AL SUR EN 500.00 QUINIENTOS METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS CARLOS MEDRANO TELLEZ ANTES ERNESTO MEDRANO TELLEZ; AL ESTE EN 200.00 DOSCIENTOS METROS PROPIEDAD DE LA SEÑORA MAYRA BERENICE VALLES AGUILERA ANTES DE ARTURO MEDRANO TELLEZ; AL OESTE EN 200.00 DOSCIENTOS METROS CON CARRETERA ESTATAL DENOMINADA COORDENADA NUMERO 47 EN EL DISTRITO DE RIEGO.** De conformidad con el Artículo 891-II del Código de Procedimientos Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico que se edita en la Capital del Estado y en un periódico que se edita en el lugar del juicio debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes, en los domicilios señalados, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos en el tablero de avisos de ése Juzgado, en la Presidencia Municipal de dicha población. Así mismo se le previene para que proporcione el domicilio del diverso colindante el C. LUIS CARLOS MEDRANO TELLEZ, a fin de hacerle saber la tramitación de las presentes diligencias. Se le tienen señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. LUIS RAMON DAW DAHER Y/O ALMA CECILIA DAW CINCO Y/O LIZ AURORA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Y/O ALAN OMAR HERNANDEZ CASTAÑEDA Y/O MANUEL ALBERTO JAQUEZ DOMINGUEZ. -----

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los Artículos 1153, 1154 fracción I, 2914, 2915 del Código Civil y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

ANGEL FRANCISCO ROMERO

-0-

5234-103-1-3

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EDUARDO MARISCAL PUENTES Y C. EGLA CHAIREZ CASTAÑEDA PRESENTE.

En el expediente número 111/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. DAVID CHAIREZ CASTAÑEDA, en contra de los C. C. EDUARDO MARISCAL PUENTES, EGLA CHAIREZ CASTAÑEDA DE MARISCAL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la Licenciada ANA LILIA ORTEGA DUENEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las demandas que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE."

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del SEÑOR DAVID CHAIREZ CASTAÑEDA, documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES EDUARDO MARISCAL PUENTES, EGLA CHAIREZ CASTAÑEDA DE MARISCAL Y AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DEL DISTRITO BRAVOS, quien puede ser emplazados del presente juicio los dos primeros en CALLE CHINATU NO.- 8020 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA; ASÍ COMO Y EL TERCERO DE LOS DEMANDADOS EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE ESTA CIUDAD.- Téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, aprescibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Asimismo, hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizado al Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, toda vez que se acredita tener título de Licenciado en Derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones o recurso, transigir, comprometer arbitrrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RÍO MATACHIC NO. 8812 DE LA COLONIA PAPIGOCH DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE."

PARA MEJOR PROVEER.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el juicio en que se actúa, y a efecto de subsanar un error desde luego involuntario por este Tribunal y como lo solicita el promovente téngasele a los Licenciados ANA LILIA ORTEGA DUENEZ Y/O ARTURO GUERRERO ROMERO autorizados para oír y recibir notificaciones y documentos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y quedando sin efecto la autorización anterior, para los efectos legales a que haya lugar debiendo formar el presente proveído parte complementaria del auto inicial.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos que actúa con su Secretario que da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013. LA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS. EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

EDUARDO MARISCAL PUENTES 5146-101-103-1 -0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,778 del volumen 825 de esta Notaría a mi cargo, con fecha doce de diciembre del 2013 comparece la señora ELMA ESTHER PEREZ FUENTES, así como los señores RUBEN ALVARO, AMBROSIO Y JUAN GABRIEL, todos de apellidos FUENTES CANALES, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MAGDALENA AMPARO FUENTES VARELA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día primero de noviembre del dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiocho de diciembre del dos mil doce, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a sus sobrinos RUBEN ALVARO, AMBROSIO Y JUAN GABRIEL, todos de apellidos FUENTES CANALES y como Albacea a la señora ELMA ESTHER PEREZ FUENTES, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MAGDALENA AMPARO FUENTES 5173-103-1

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha QUINCE de NOVIEMBRE de 2013, de la que se tomó razón bajo el número 26,158, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores APOLINAR MELERO CORRAL Y SEVERINA HERRERA GRANILLO, quienes fallecieron, en Lazaro Cardenas, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, los días DIECISIETE de MAYO del año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO y, PRIMERO de MARZO de DOS MIL DIEZ, respectivamente. La radicación se hizo a solicitud de los el señor JUAN MELERO HERRERA, por derechos propios y en representación de sus hermanos los señores JESUS Y JOEL, ambos de apellidos MELERO HERRERA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

APOLINAR MELERO CORRAL 5267-103-1

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha cinco de agosto de dos mil trece, de la que se tomó razón bajo el número 25,942 veintiocho mil novecientos cuarenta y dos, del Libro veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADOLFO NAVAR ALDERETE, quien falleció en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día veinte de octubre del año DOS MIL SEIS. La radicación se hizo a solicitud propios las señoras MARIA SOCORRO CORRAL FERREL, en su carácter de conyugue supérstite y DORA LETICIA NAVAR CORRAL, por derechos propios y además en representación de sus hermanas EDITH YAREMI, MARTHA ELENA Y MARIA DEL SOCORRO, todas ellas de apellidos NAVAR CORRAL, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DE 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ADOLFO NAVAR ALDERETE 5268-103-1 -0-

**ATLE COMPANY S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013**

ACTIVO			PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
BANCOS	0.00		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CLIENTES	0.00		PROVEEDORES	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00		I.V.A. POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIO	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00
I.S.R. POR ACREDITAR	0.00		TOTAL PASIVO	0.00
TOTAL CIRCULANTE		0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>				
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		CAPITAL SOCIAL	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		TOTAL CAPITAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00			
TOTAL FIJO		0.00		
TOTAL ACTIVO		<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

  
NOMBRE & FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C.P. ASCENCION NAVARRETE LOYA  
CED. PROF. 2521265

ATLE COMPANY S.A.

-0-

5028-99-102-01

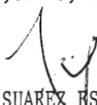
**EDICTO NOTARIAL.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES JOSE ALEJANDRO GONZALEZ JIMENEZ Y JOSE ANGEL JIMENEZ VENZOR EL PRIMERO ACEPTA LA HERENCIA Y EL SEGUNDO EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JESUS MARIA VENZOR PERCHES , PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL SEÑOR JOSE ANGEL JIMENEZ VENZOR QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCECIMIENTOS CIVILES DEL ESTADODE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHEMOC, CHIH., NOVIEMBRE 13, 2013.-

  
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

JESUS MARIA VENZOR

-0-

5269-103-1

**AVISO NOTARIAL**

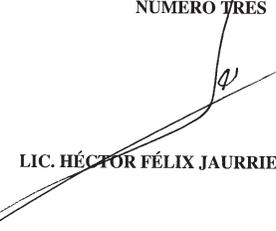
El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, compareció el Señor **GILBERTO RIVERA SERNA**, en su carácter de representante de los Señores **SALVADOR ELIGIO ACOSTA RODRÍGUEZ** y **ELIZABET ACOSTA RODRÍGUEZ**, estos últimos, hijos de los autores de la Sucesión, los Señores **VICENTE ACOSTA GARCIA** y **MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, quienes fallecieron en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los días diecisiete de diciembre del año dos mil y quince de octubre del año dos mil ocho, respectivamente, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 10,583 diez mil quinientos ochenta y tres, en el Volumen Doce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. -----  
Para dicho fin exhibieron las actas de defunción de los autores de la Sucesión y las actas de nacimiento correspondientes.-----

El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. -----  
Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.-----

**EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

**EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES**

  
LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES.

VICENTE ACOSTA GARCIA

-0-

5305-1-3

\* EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\*

JAVIER ONTIVEROS SÁNCHEZ Y SOCORRO HERLINDA TERRAZAS RODALLEGAS PRESENTES

En el expediente número 389/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAVIER ONTIVEROS SÁNCHEZ y SOCORRO HERLINDA TERRAZAS RODALLEGAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese el escrito del licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, presentado el doce de junio del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados.-----

Notifíquese por medio de cédula a la parte demandada, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER ONTIVEROS SANCHEZ

5273-1-3

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MATILDE VARGAS CORRAL PRESENTE.-

En el expediente número 813/11, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVAREZ JUAREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, OMAR GUERECA MAYNEZ, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MATILDE VARGAS CORRAL, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por los licenciados CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, JUDITH NEVAREZ JUÁREZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA Y OMAR GUERECA MAYNEZ en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MATILDE VARGAS CORRAL. Expediente número 813/2011 y --

R E S U L T A N D O S:

C O N S I D E R A N D O S:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. La parte actora acreditó su acción. La demandada no contestó la demanda, ni se excepcionó.-----

T E R C E R O. Se condena a MATILDE VARGAS CORRAL a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 142.4980 (ciento cuarenta y dos punto cuatro mil novecientos ochenta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 19.5670 (diecinueve punto cinco mil seiscientos setenta) veces el mismo salario de intereses no cubiertos al treinta de junio del dos mil once; más los intereses moratorios devengados desde el primero de julio del año dos mil once, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa del nueve por ciento anual, así como los gastos y costas del juicio. -----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días MATILDE VARGAS CORRAL no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de ésta resolución.-----

Q U I N T O. Se absuelve a la reo del pago de los daños y perjuicios que también se le reclaman por el demandante.-----

S E X T O. Publíquese esta resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local.-----

S É P T I M O. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E.

Así definitivamente lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MATILDE VARGAS CORRAL

5274-1-3

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1376/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIO ERNESTO FIGUEROA RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintinueve del actual, presentado por el C. LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. Así mismo, NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursu de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. GUARDESE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES QUE ACOMPAÑA A SU PROMOCION. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JULIO ERNESTO FIGUEROA

-0-

5275-1-3

EDICTO DE NOTIFICACION

RICARDO NIETO SALINAS  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 151/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL COMO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO NIETO SALINAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en cuenta que el C. RICARDO NIETO SALINAS, no compareció a juicio dentro del término que para tal efecto se le concedió, en consecuencia se les tiene por perdido de su derecho para contestar la demanda, y por consiguiente se le declara la correspondiente REBELDÍA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocursu de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. GUARDESE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES QUE ACOMPAÑA A SU PROMOCION. NOTIFIQUESE A LOS CC. DANIEL MIRANDA JAQUEZ Y LOURDES CORONA MAGALLANES, el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del precitado Código. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RICARDO NIETO SALINAS

-0-

5272-1-3

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 733/11, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por VALENTE OLIVAS GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-- CUAUTEMOC, CHIHUAHUA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. .... Por presentado VALENTE OLIVAS ESCARCEGA por sus propios derechos, con su curso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el dos de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO PASTAL DENOMINADO "LA CUEVA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 181.34-58 HECTAREAS CON LOS SIGUIENTES: -----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 78 parcels with their respective bearings, distances, and adjacent owners.

----- Dese amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de este Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de San Francisco de Borja, Chihuahua. --- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.- Se le tiene señalando como domicilio de los colindantes, el ubicado en San Francisco de Borja, Chihuahua; con excepción del diverso colindante ARROYO el cual por ser cauce de un escurrimiento natural, deberá notificarse al Organismo denominado COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 3300 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, ordenándose en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, gire el Oficio ordenado a la Dependencia antes mencionada, así mismo se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y lleve a cabo la notificación a los colindantes respectivos, así mismo gírese EXHORTO AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que lleve a cabo la notificación anteriormente ordenada al organismo denominado COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA). ----Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez. ---Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Ferrocarril número 1737-B del Fraccionamiento Independencia de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS CARLOS EMILIO Y RICARDO MANUEL ambos de apellidos SAENZ GARCIA Y/O FRANCISCO R. LOPEZ CANO Y/O P.D. ITZEL IRAIS CHAVARRIA ARCEO Y C.P.D. RAMON RIVERA LOYA. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. ---NOTIFIQUESE.---Asílo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----DOY FE.-----rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUTEMOC, CHIH., A 6 DE OCTUBRE DEL 2011. LA SECRETARIA LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA

VALENTE OLIVAS GARCIA

-0-

5307-1-3-5

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS MOLINAR OLIVAS Y GUADALUPE HERNÁNDEZ BEJAR PRESENTE.

En el expediente número 315/13 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LUIS RAÚL MARTÍNEZ FERREIRO en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el once de diciembre del año en curso por el LICENCIADO LUIS RAÚL MARTÍNEZ FERREIRO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUIS MOLINAR OLIVAS Y GUADALUPE HERNÁNDEZ BEJAR, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que LUIS RAÚL MARTÍNEZ FERREIRO les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LUIS MOLINAR OLIVAS

5308-1-3-5

-0-

Presidencia Municipal Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARIA ELIA MARQUEZ BENCOMO con domicilio en CALLES 21ª Y PACHECO de esta Ciudad por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) OJINAGA Y 35ª, MANZANA 309 con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS, CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE: 25.00 M GERTRUDIS PEÑA O. SUR: 25.00 M SAUL SAENZ P. ESTE: 10.00 M TERRENO MUNICIPAL OESTE: 10.00 M CALLE 35ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 645 a fojas 30 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:20 HRS. Del día 28 DE MAYO DEL 2013.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C/GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARIA ELIA MARQUEZ BENCOMO

-0-

4679-1-3

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Agosto 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de agosto del 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

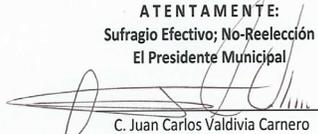
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CINTHIA LIZETT MELENDEZ MORALES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE 7, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 36ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:40 horas del día 18 de JULIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

CINTHIA LIZETT MELENDEZ MORALES 4814-1-3  
-0- Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Agosto 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IVAN CABELLO ORTEGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No.69, de la COLONIA REVOLUCION, de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No 75
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No.68
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 70

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:22 Horas del día 15 DE AGOSTO DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

IVAN CABELLO ORTEGA 4812-1-3  
-0- Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Agosto 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. HUGO OLMOS RENTERIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 37, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:50 horas del día 13 de DICIEMBRE del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

HUGO OLMOS RENTERIA 4811-1-3  
-0-

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

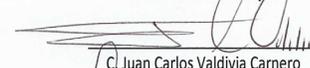
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARTIN ESCONTRIAS TABAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-9 LOTE 7, de la Colonia LA PISTA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:45 horas del día 07 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

MARTIN ESCONTRIAS TABAREZ 4810-1-3  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Agosto 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de OCTUBRE del 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

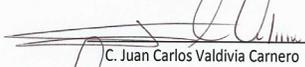
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELIAS GAMBOA CHAVEZ , presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-17 LOTE H, de la Colonia LAS LOMAS de esta población, con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTES I, J
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE G
Este	10.00 Mts.	y Linda con	AV. V. CARRANZA
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:45 horas del día 06 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

**ELIAS GAMBOA CHAVEZ** 4809-1-3  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Septiembre del 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

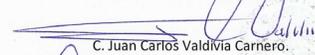
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSUE ALEJANDRO URQUIDI GOMEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA KL-10 LOTE No. 1, de la COLONIA LA PISTA , de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00 MTS.	y Linda con	CALLE 42
Sur	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 2
Este	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	10.00 MTS	y Linda con	AV. IGNACIO ROJAS DOMINGUEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 14 Septiembre de 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

**JOSUE ALEJANDRO URQUIDI GOMEZ** 4819-1-3  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de agosto del 2013.

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

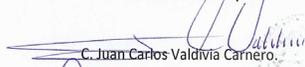
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA CRISTINA OLIVAS LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Z-10 LOTE No. 66, de la COLONIA LA PISTA , de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 48
Sur	11.11 MTS	y Linda con	CALLE 32
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 65

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 Horas del día 10 JUNIO DE 1999. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

**MARIA CRISTINA OLIVAS LOPEZ** 4818-1-3  
-0-

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

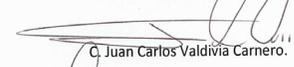
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS GUADALUPE CABELLO ORTEGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No.70, de la COLONIA REVOLUCION , de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No 74
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No.69
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 71

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:24 Horas del día 15 DE AGOSTO DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

**JESUS GUADALUPE CABELLO ORTEGA** 4813-1-3

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Septiembre del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Agosto 2013.

**Presidencia Municipal**

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BEATRIZ TERRAZAS PANDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-13 LOTE No. 33, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. INES GUTIERREZ REY ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-21 LOTE 12, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 32
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTES 46 Y 47
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 32
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 34

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 25 DE MARZO DEL 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:45 horas del día 21 de FEBRERO del 2013.

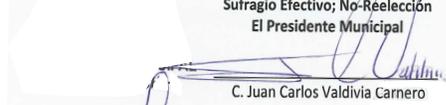
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

BEATRIZ TERRAZAS PANDO 4816-1-3

INES GUTIERREZ REY 4815-1-3

-0- Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Julio 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Julio 2013.

**Presidencia Municipal**

**Presidencia Municipal**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARACELI PEREZ ISIDRO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 11, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. REYES ADOLFO PANDO CARRASCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 1, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA HIDALGO

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 2
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:45 horas del día 20 de MARZO del 2013.

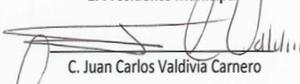
La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 20 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

ARACELI PEREZ ISIDRO 4831-1-3

REYES ADOLFO PANDO CARRASCO 4830-1-3

-0-

-0-

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74
Todo mas un 4% universitario	
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.	

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VIA ELECTRÓNICA**

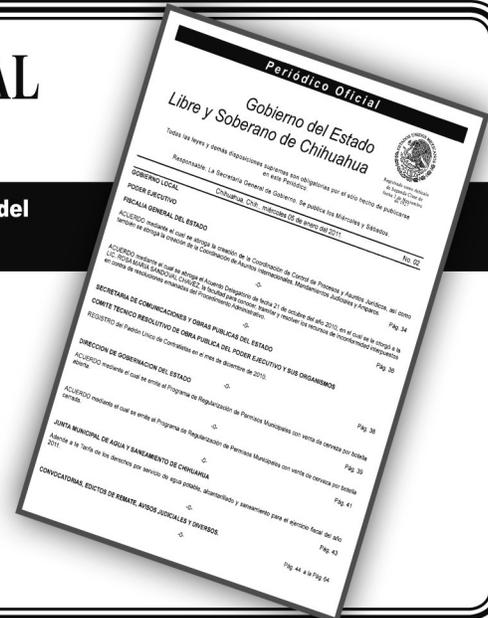
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)**